PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2410281179
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSORCIO DIMCO – NIT 901.879.006

Entre los suscritos a saber: **ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **75.082.247**, actuando en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación, cargo para el cual fue nombrado mediante el Decreto Municipal número 002 del 1 de enero de 2024 y posesionado en la misma fecha, según consta en el acta respectiva, actuando en virtud de delegación efectuada mediante el Decreto Municipal número 0482 del 21 de julio de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021, mediante el cual fue delegado para la realización de todos los actos y trámites inherentes a los procesos contractuales y celebración de los contratos y convenios que haya lugar, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** de una parte y de la otra, el **CONSORCIO DIMCO,** identificado con NIT **901.879.004,** conformado por DIMAR OBRAS DE INGENIERIA S.A.S., representado legalmente por YURLEIMA LAVAO ÁVILES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.226.795 con un compromiso del 50% y CONENERGIA LTDA – CONCRETOS Y ENERGIA, representado legalmente por el señor NELSON GUTIÉRREZ CUELLAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.486.513, con un compromiso del 50%, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** aceptamos el siguiente clausulado anexo al SECOP II OTROSÍ MODIFICATORIO Prórroga No.1 No. **2410281179** con ID del SECOP CO1.PCCNTR.6879625 del 28 de octubre del 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Educación, suscribió el contrato de obra pública No. **2410281179** con el **CONSORCIO DIMCO,** cuyo objeto es: ***"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".***

2. Que previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se suscribió acta de inicio por medio de la cual se establecieron los siguientes extremos contractuales:

 Fecha de Inicio: 13 de noviembre del 2024
 Fecha de Terminación: 31 de diciembre del 2024

3. Que mediante oficio del 02 de diciembre del 2024, la señora **YURLEIMA LAVAO AVILES,** representante legal del contratista de la obra **CONSORCIO DIMCO**, presentó solicitud de Prórroga No.1 al contrato de obra pública No. **2410281179.**

4. Que dicha solicitud fue analizada por parte de la Interventoría (INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION SAS) del contrato de obra No. 2410281179, siendo avalada y viabilizada mediante oficio del 03 de diciembre del 2024.

5. Que el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales, con fundamento en el informe presentado por parte del Interventor del contrato, autorizó la suscripción de la presente prórroga No.1 a través de oficio del 03 de diciembre

6. Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.:1952, señalo:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

7. Que, de igual forma, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén, entre otros, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros.

8. Que, en el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las **prórrogas** y adiciones de los contratos -como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

9. Que la legislación colombiana consagra en el artículo 1602 del Código Civil la autonomía de la voluntad, según la cual el contrato es un concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente.

10. Que, en el ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las Entidades por virtual de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, no solo tienen la potestad para celebrar diferentes tipos de contratos sino también tienen la potestad de introducir modificaciones a los contratos y/o convenios que hayan celebrado.

11. Que así mismo, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define que los contratos estatales "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (…)"

Conforme a lo expuesto, y por ser jurídicamente viable, las partes acuerdan celebrar la presente prórroga No. 1 al contrato de obra pública No. 2410281179, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por la Ley.

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de obra No. **2410281179,** cuyo objeto es el: ***"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"*** hasta el 28 de febrero del 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO: En consecuencia, el término de ejecución contractual corresponde a una duración total de 106 DÍAS, lo cual sitúa la terminación y ejecución del contrato hasta el 28 de febrero del 2025.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se deja constancia que la presente prórroga obedece a una solicitud presentada por pare del CONTRATISTA, razón por lo cual no habrá lugar a reclamaciones, reconocimiento de sobrecostos,

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ni gastos de administración o similares por tal concepto

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia y valor de la amparos de la garantía conforme a la presente Prórroga No.1 al contrato **2410281179**, en los mismos porcentajes establecidos en el contrato inicial.

CLÁUSULA TERCERA: REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA: La presente modificación (Prórroga No. 1) podrá ser revisada por la contraloría General Municipal, entidad que de conformidad con el artículo 65 de la Ley 80 de 1993 y 165 numeral 3 de la Ley 136 de 1994, podrá exigir informe sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden Municipal y a toda persona o entidad publica o privada que administre o invierta fondos o bienes del Municipio de Manizales

CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN: El presente modificatorio deberá ser publicado en el SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás clausulas del contrato inicial continúan vigentes en los términos y condiciones del contrato de obra No. **2410281179** del 28 de octubre de 2024.

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Para constancia se firma en Manizales, 26 DIC 2024

Aprobó:

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ - Secretario de Despacho. Secretaría de Educación.

Revisó: *Daniel Fco. Trujillo Valencia – Abogado Contratista – Secretaría Jurídica.*
Aprobó: *Francisco Javier Tabares Galvis - Profesional Especializado - Secretaría Jurídica.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

SINF-GIISD-2506
Manizales, 03 de diciembre de 2024.

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación
Municipio de Manizales

Asunto: Justificación para realizar Prórroga N°1 al contrato de Obra **No 2410281179,** cuyo objeto "**MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

En atención al asunto, me permito solicitar su autorización para adelantar prórroga N°1 al contrato de Obra No. **2410281179,** cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES** "Con un plazo inicial de ejecución de UN MES Y DIECIOCHO DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, actuación que se surtió con fecha de 13 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, con un valor total de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS COP ($638.823.629)**

Lo anterior se sustenta en lo siguiente:

El contrato de obra No. **2410281179,** cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**" se lleva a cabo con la finalidad de ejecutar obras de adecuación y mantenimiento general, correctivo y preventivo en actividades como la impermeabilización de las terrazas, resane y pintura exterior e interior, enchapes de pisos y revisión de tuberías de agua lluvia.

En cuanto a lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato de obra en mención tiene un avance de ejecución del 8% con fecha de corte al 02 de diciembre de 2024, el contratista de obra manifiesta lo siguiente en su oficio No.OFC-008-2410281179 de fecha del 02 de diciembre del 2024:

"(...)

1. *A la fecha el porcentaje de ejecución de obra es del 8% según informes presentados por interventoría, pero se genera una reprogramación con las actividades nuevas a desarrollar.*

2. *Las actividades programadas en las áreas exteriores de la institución, específicamente en los trabajos de revoques de fachadas y cubiertas, se han visto significativamente afectadas por la temporada de lluvias. Las precipitaciones constantes e intensas han dificultado la correcta ejecución de estas labores, dado que el revoque requiere condiciones específicas de secado y adherencia que no se logran en ambientes de alta humedad.*

3. *En cuanto a las cubiertas, la acumulación de agua y la humedad prolongada han limitado las intervenciones previstas, ya que las condiciones climáticas adversas imposibilitan trabajar con los niveles de seguridad y eficiencia requeridos. Estos factores han generado interrupciones recurrentes y han alterado el cronograma inicial, obligando a realizar ajustes operativos para garantizar tanto la calidad de los trabajos como la seguridad del personal.*

4. *Durante el análisis técnico de las cubiertas, se determinó la necesidad de realizar una intervención integral debido a su estado de deterioro generalizado. Para abordar esta situación, se efectuó un recorrido inicial y un sondeo detallado que incluyó pruebas de tinte en las redes de aguas lluvias con el objetivo de identificar las descargas existentes y evaluar la posibilidad de aprovechar las cámaras actuales para optimizar su funcionalidad.*

 Sin embargo, el proceso reveló que dichas redes presentan un alto grado de deterioro y colmatación acumulada por el paso del tiempo, lo que ha dificultado la identificación precisa de las descargas, con el propósito de garantizar una ejecución adecuada y asegurar el correcto desempeño del sistema pluvial y la funcionalidad de las cubiertas a largo plazo

 Por lo anterior, se requiere prorrogar desde el 01 de enero del 2025 hasta el 28 de febrero de 2025 para ejecutar las obras descritas (...)".

El interventor del contrato, **INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS** en oficio del 03 de diciembre, avala la solicitud del contratista en los siguientes términos:

"El análisis técnico identificó un estado de deterioro generalizado en las cubiertas y problemas significativos en las redes de aguas lluvias, inicialmente se tenía contemplado un porcentaje de recorrido de cubiertas y mantenimiento a parte de la red afectada. Una vez se inician los trabajos en campo se identifica una red de aguas lluvias embebida por las columnas directamente, las cuales son en concreto y ya han cumplido su vida útil, generando estos deterioros filtraciones al interior de la edificación.

Las pruebas realizadas evidenciaron colmatación y deterioro de las descargas pluviales, lo que ha dificultado la ejecución efectiva de las intervenciones. Esto demanda ajustes en las actividades iniciales, incluyendo la optimización de las recamaras existentes y medidas correctivas adicionales para asegurar la funcionalidad del sistema pluvial y la durabilidad de las cubiertas a largo plazo.

Los factores mencionados justifican la solicitud de prórroga de dos meses para culminar el contrato de obra en condiciones óptimas, extendiendo la fecha de finalización al 28 de febrero de 2025.

En los documentos anexos se detalla la justificación técnica y los ajustes requeridos para la solicitud de prórroga del contratista de obra. Tras el análisis detallado del oficio con consecutivo No. ***OFC-008-2410281179*** *emitido por el Contratista de obra con fecha 2 de diciembre de 2024, relacionado con la* ***Solicitud de Prórroga No. 1****, esta interventoría considera que las condiciones y causas expuestas en dicho documento están adecuadamente fundamentadas y reflejan una situación objetiva y verificable.*

En virtud de lo anterior, esta interventoría emite un ***concepto favorable*** *a la* ***Solicitud de Prórroga No. 1****, la cual se extiende por un período de* ***dos (2) meses****, comprendidos entre el 01 de enero y el 28 de febrero de 2025. Esta ampliación tiene como objetivo garantizar la correcta ejecución del proyecto de obra en estricto cumplimiento de los requerimientos estipulados en el contrato, así como de las actividades principales contempladas en el cronograma establecido, se considera necesaria la solicitud de la prórroga. Esta medida busca asegurar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, optimizando el desarrollo integral del proyecto."*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

En razón de lo anterior, y una vez estudiada la solicitud presentada por parte del contratista donde soporta la justificación de la prórroga para continuar con la ejecución del contrato mencionado, la supervisión del Contrato aprueba y avala la presente solicitud de prórroga N°1.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

De acuerdo a las solicitudes tanto del contratista de la obra, como de la interventoría, el suscrito supervisor del contrato de interventoría, encuentra soportada la justificación y solicita autorización para la Prórroga N°1 al contrato de Obra No. **2410281179,** así:

CONSIDERACIONES PARA LA PRÓRROGA:

1. Las actividades programadas en las áreas exteriores de la institución, específicamente en los trabajos de revoques de fachadas y cubiertas, se han visto significativamente afectadas por la temporada de lluvias. Las precipitaciones constantes e intensas han dificultado la correcta ejecución de estas labores, dado que el revoque requiere condiciones específicas de secado y adherencia que no se logran en ambientes de alta humedad.

2. Durante el recorrido técnico conjunto realizado entre la interventoría, el supervisor del Municipio y el contratista, se evidenció la necesidad de ejecutar un mayor porcentaje de revoques en las fachadas de la edificación. Este ajuste se fundamenta en el deterioro significativo identificado en diversos sectores, tanto en el zócalo como en las partes superiores de las mismas. Las afectaciones observadas incluyen desprendimientos, fisuras extendidas y pérdida de cohesión del material, especialmente en áreas expuestas a condiciones climáticas severas.

3. Durante el análisis técnico de las cubiertas, se determinó la necesidad de realizar una intervención integral debido a su estado de deterioro generalizado. Para abordar esta situación, se efectuó un recorrido inicial y un sondeo detallado que incluyó pruebas de tinte en las redes de aguas lluvias con el objetivo de identificar las descargas existentes y evaluar la posibilidad de aprovechar las cámaras actuales para optimizar su funcionalidad.

 Sin embargo, el proceso reveló que dichas redes presentan un alto grado de deterioro y colmatación acumulada por el paso del tiempo, lo que ha dificultado la identificación precisa de

las descargas, con el propósito de garantizar una ejecución adecuada y asegurar el correcto desempeño del sistema pluvial y la funcionalidad de las cubiertas a largo plazo.

La combinación de estas variables técnicas y operativas justifica la necesidad de Prorrogar los plazos inicialmente establecidos para garantizar la calidad y sostenibilidad de las intervenciones realizadas.

En el marco de la presente solicitud de prórroga, se informa que el contrato de obra, a la fecha, presenta un avance físico del **8 %**, equivalente en términos de ejecución financiera a **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 51'105.890,32)**, de un valor total contractual de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 638'823.629)**. No obstante, se ha identificado un retraso acumulado del **10,62 %** respecto al cronograma original establecido en los documentos contractuales.

Este desfase se atribuye principalmente a condiciones climáticas adversas que han afectado de manera significativa la ejecución de actividades críticas, particularmente aquellas relacionadas con la intervención y mantenimiento de cubiertas.

Específicamente, se ha documentado que las lluvias frecuentes durante las noches y madrugadas han generado condiciones de humedad sobre las cubiertas, lo cual imposibilita el acceso seguro del personal de obra en los horarios programados para el inicio de actividades. Esto representa un riesgo considerable para la integridad de los trabajadores, conforme a las disposiciones de seguridad laboral vigentes. Como soporte, se anexa el **Decreto 0761 del 14 de noviembre de 2024**, mediante el cual el Alcalde de Manizales, Jorge Eduardo Rojas, declaró la **Alerta Amarilla**, así como los reportes de lluvias diarias emitidos por el **Sistema Integrado de Monitoreo Ambiental de Caldas (SIMAC)** desde el 01 de noviembre hasta el 29 de noviembre de 2024.

Avances por instituciones educativas:

Institución Educativa Liceo Isabel la Católica:

En esta sede, las actividades realizadas incluyen:

- Mantenimiento y pintura de fachadas.
- Revoques y aplicación de estucos impermeabilizados.
- Recorrido de cubiertas, desarrollados de manera intermitente debido a las limitaciones climáticas.
- Sondeo de bajantes y prueba de tintas
- Identificación de las redes de aguas lluvias actual y su entrega final a recamaras principales
- Limpieza de viga canales perimetrales

En virtud de lo anterior, y considerando los factores exógenos que han impactado el rendimiento de las actividades programadas, se solicita la prórroga del contrato para garantizar la correcta ejecución de las obras conforme a los estándares de calidad y seguridad requeridos.

Así las cosas, se solicita la aprobación de:

PRÓRROGA No.1: **HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2025**, en virtud de lo cual el plazo ejecución del contrato tendrá una duración total de 106 DÍAS y , contados desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio (13 de noviembre de 2024) y hasta el día 28 de febrero del 2025.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Atentamente,

KEVIN ANDRES CAMPUZANO QUINTERO
Profesional Universitario
Secretaría de Educación

Anexos:
Informe de supervisión
Solicitud del contratista
Presupuesto de la adición
Balance de la obra
CDP

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Manizales, 03 de diciembre de 2024.

Interventor
JUAN CAMILO RENDON HENAO
Representante Legal INCO Interventoría y Construcción S.A.S
Interventoría del Contrato de Obra No. 2410281179

Asunto:Prórroga N°1 al contrato de Obra No. 2410281179 – cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

En atención al trámite del asunto, me permito informarle que la solicitud de realizar la prórroga N°1 al contrato de Obra No. **2410281179,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES",** por un plazo adicional de dos (2) meses, esto es, **HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2.025,** fue tomada en consideración por el suscrito Secretario de Educación.

Por tanto, en aras de atender las razones expuestas por el contratista de obra, así como la interventoría, criterios técnicos y propios de la ejecución de dicho contrato, mismos que están en cabeza de la supervisión y que a su vez ha recomendado la realización del presente modificatorio; en mi calidad de ordenador del gasto, considero conducente avalar la Prórroga No.1 hasta el 28 de febrero de 2025, quedando ésta como fecha de terminación del contrato de obra.

Para tal efecto, se deja de presente que el trámite deberá realizarse antes del vencimiento inicial del plazo del contrato e igualmente, en atinencia de las disposiciones de la normatividad vigente (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015) el contratista deberá actualizar las garantías en los términos de la prórroga a suscribir.

Así las cosas, se concluye que el plazo total del contrato es de 106 DÍAS, mismos que se cuentan a partir del **acta de inicio (suscrita el día 13 de noviembre de 2024)**, hasta la fecha de terminación y entrega estimada de las obras: el día VEINTIOCHO (28) de febrero de 2025.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación
Municipio de Manizales

CONSORCIO DIMCO
NIT. 901.879.006

Manizales, 02 de diciembre de 2024 **OFC-008-2410281179.**

Señores
INCO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
NIT 901.050.639-8
INTERVENTOR
REPRESENTANTE LEGAL
JUAN CAMILO RENDÓN HENAO
Manizales

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2410281179 – CUYO OBJETO ES **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA NO.1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2410281179

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo Yurleima Lavao Avilés, identificada con numero de cedula 1´075.226.795 de Neiva Huila, en mi calidad de representante legal del Contratista **CONSORCIO DIMCO**, identificado con NIT 901.879.006 me permito someter a su consideración la solicitud de prórroga contractual respecto al **Contrato N.°2410281179**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".**

Justificación:

1. A la fecha el porcentaje de ejecución de obra es del 8% según informes presentados por interventoría, pero se genera una reprogramación con las actividades nuevas a desarrollar.

2. Las actividades programadas en las áreas exteriores de la institución, específicamente en los trabajos de revoques de fachadas y cubiertas, se han visto significativamente afectadas por la temporada de lluvias. Las precipitaciones constantes e intensas han dificultado la correcta ejecución de estas labores, dado que el revoque requiere condiciones específicas de secado y adherencia que no se logran en ambientes de alta humedad.

 En cuanto a las cubiertas, la acumulación de agua y la humedad prolongada han limitado las intervenciones previstas, ya que las condiciones climáticas adversas imposibilitan trabajar con los niveles de seguridad y eficiencia requeridos. Estos factores han generado interrupciones recurrentes y han alterado el cronograma inicial, obligando a realizar ajustes operativos para garantizar tanto la calidad de los trabajos como la seguridad del personal.

 Adicionalmente, la rectora desocupó los salones de clases el 29 de noviembre, aproximadamente 15 días después del inicio del cronograma de actividades, lo cual limitó considerablemente el tiempo disponible para avanzar en las intervenciones. Como resultado, las labores solo pudieron ejecutarse

en horario de la tarde, una vez concluida la jornada escolar, lo que restringió la continuidad operativa y generó ajustes en la programación para evitar interferencias con las actividades académicas. Este contexto ha incrementado la complejidad logística de las obras y ha repercutido en el ritmo de avance proyectado inicialmente.

2. Durante el recorrido técnico conjunto realizado entre la interventoría, el supervisor del Municipio y el contratista, se evidenció la necesidad de ejecutar un mayor porcentaje de revoques en las fachadas de la edificación. Este ajuste se fundamenta en el deterioro significativo identificado en diversos sectores, tanto en el zócalo como en las partes superiores de las mismas. Las afectaciones observadas incluyen desprendimientos, fisuras extendidas y pérdida de cohesión del material, especialmente en áreas expuestas a condiciones climáticas severas.

 Adicionalmente, se constató que las superficies presentan signos de humedad prolongada y acumulación de agentes corrosivos, lo que requiere una intervención correctiva más exhaustiva. Este escenario requiere implementar medidas preventivas para garantizar la durabilidad de los acabados, como impermeabilización adicional y tratamientos de protección contra la intemperie.

3. Durante el análisis técnico de las cubiertas, se determinó la necesidad de realizar una intervención integral debido a su estado de deterioro generalizado. Para abordar esta situación, se efectuó un recorrido inicial y un sondeo detallado que incluyó pruebas de tinte en las redes de aguas lluvias con el objetivo de identificar las descargas existentes y evaluar la posibilidad de aprovechar las cámaras actuales para optimizar su funcionalidad.

 Sin embargo, el proceso reveló que dichas redes presentan un alto grado de deterioro y colmatación acumulada por el paso del tiempo, lo que ha dificultado la identificación precisa de las descargas, con el propósito de garantizar una ejecución adecuada y asegurar el correcto desempeño del sistema pluvial y la funcionalidad de las cubiertas a largo plazo

Por lo anterior se requiere una prórroga de dos meses (2) para la ejecución del contrato de obra, con lo cual la fecha de finalización del contrato No. 2410281179 sería el 28 de febrero de 2025

- **Prórroga del contrato:** Extender el plazo del contrato de obra hasta el **28 de febrero de 2025**, con el fin de garantizar el debido desarrollo y entrega de las obras a entera satisfacción.

CALLE 24 A 32 27
3161216800
dimarsas21@gmail.com
Neiva - Huila

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CONSORCIO DIMCO
NIT. 901.879.006

En los documentos anexos se detalla la justificación técnica y los ajustes requeridos para la solicitud de prórroga.

Atentamente,

CONSORCIO DIMCO
YURLEIMA LAVAO AVILES
Representante Legal
NIT 901.879.006

ALCALDÍA DE MANIZALES

CALLE 24 A 32 27
3161216800
dimarsas21@gmail.com
Neiva - Huila

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Manizales, 03 de diciembre de 2024

Arquitecto
Kevin Andrés Campuzano Quintero
Grupo de Infraestructura Educativa
Secretaría de Educación
Municipio de Manizales

Referencia: CONTRATO No. 2410281179 – MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

Asunto: CONCEPTO FAVORABLE SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de representante legal de **INCO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S**, identificado con NIT 901.050.639-8, en mi calidad de Interventor del contrato No. 2410281179, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"** y tras revisar la solicitud de prórroga del contrato presentada por el contratista de obra, CONSORCIO DIMCO, a través de su representante legal Yurleima Lavao Avilés, identificada con numero de cedula 1´075.226.795 de Neiva Huila, considero viable dicha solicitud. Esta viabilidad se fundamenta en las obras que requieren ser ejecutadas en exteriores, mayores cantidades de recorrido de cubiertas y localización de las nuevas redes de aguas lluvias, así como desarrollar el contrato en curso conforme a las necesidades identificadas durante los recorridos de obra, tal como se detalla en el oficio de solicitud del contratista. La reprogramación de obra demuestra las actividades prioritarias que deben llevarse a cabo para la culminación satisfactoria del proyecto.

Justificación prórroga por parte del contratista de obra:

1. *"A la fecha el porcentaje de ejecución de obra es del 8 % según informes presentados por interventoría, pero se genera una reprogramación con las actividades nuevas a desarrollar.*

 Las actividades programadas en las áreas exteriores de la institución, específicamente en los trabajos de revoques de fachadas y cubiertas, se han visto significativamente afectadas por la temporada de lluvias. Las precipitaciones constantes e intensas han dificultado la correcta ejecución de estas labores, dado que el revoque requiere condiciones específicas de secado y adherencia que no se logran en ambientes de alta humedad.

 En cuanto a las cubiertas, la acumulación de agua y la humedad prolongada han limitado las intervenciones previstas, ya que las condiciones climáticas adversas imposibilitan trabajar con los niveles de seguridad y eficiencia requeridos. Estos factores han generado interrupciones recurrentes y han alterado el cronograma inicial, obligando a realizar ajustes operativos para garantizar tanto la calidad de los trabajos como la seguridad del personal.

 Adicionalmente, la rectora desocupó los salones de clases el 29 de noviembre, aproximadamente 15 días aproximadamente después del inicio del cronograma de actividades, lo cual limitó considerablemente el tiempo disponible para avanzar en las intervenciones. Como resultado, las labores solo pudieron ejecutarse en horario de la tarde, una vez concluida la jornada escolar, lo que restringió la continuidad operativa y generó ajustes en la programación para evitar interferencias con las actividades académicas. Este contexto ha incrementado la complejidad logística de las obras y ha repercutido en el ritmo de avance proyectado inicialmente.

2. *Durante el recorrido técnico conjunto realizado entre la interventoría, el supervisor del Municipio y el contratista, se evidenció la necesidad de ejecutar un mayor porcentaje de revoques en las fachadas de la edificación. Este ajuste se fundamenta en el deterioro significativo identificado en diversos sectores, tanto en el zócalo como en las partes superiores de las mismas. Las afectaciones observadas incluyen*

desprendimientos, fisuras extendidas y pérdida de cohesión del material, especialmente en áreas expuestas a condiciones climáticas severas.

Adicionalmente, se constató que las superficies presentan signos de humedad prolongada y acumulación de agentes corrosivos, lo que requiere una intervención correctiva más exhaustiva. Este escenario requiere implementar medidas preventivas para garantizar la durabilidad de los acabados, como impermeabilización adicional y tratamientos de protección contra la intemperie.

3. *Durante el análisis técnico de las cubiertas, se determinó la necesidad de realizar una intervención integral debido a su estado de deterioro generalizado. Para abordar esta situación, se efectuó un recorrido inicial y un sondeo detallado que incluyó pruebas de tinte en las redes de aguas lluvias con el objetivo de identificar las descargas existentes y evaluar la posibilidad de aprovechar las cámaras actuales para optimizar su funcionalidad.*

 Sin embargo, el proceso reveló que dichas redes presentan un alto grado de deterioro y colmatación acumulada por el paso del tiempo, lo que ha dificultado la identificación precisa de las descargas, con el propósito de garantizar una ejecución adecuada y asegurar el correcto desempeño del sistema pluvial y la funcionalidad de las cubiertas a largo plazo

 Por lo anterior se requiere una prórroga de dos meses (2) para la ejecución del contrato de obra, con lo cual la fecha de finalización del contrato No. 2410281179 sería el 28 de febrero de 2025".

Razones técnicas para la solicitud de prórroga:

1. Impacto de las condiciones climáticas adversas

La temporada de lluvias ha afectado significativamente el desarrollo de las actividades planificadas en áreas exteriores. Específicamente:

Revoques de fachadas: Estas labores requieren condiciones ambientales con niveles controlados de humedad para garantizar la adherencia y secado adecuados. Las lluvias constantes han impedido alcanzar estas condiciones, afectando los tiempos programados inicialmente, teniendo en cuenta los revoques deteriorados encontrados en el zócalo de las fachadas y en las partes superiores de la misma, muchos de los cuales superan los 5 centímetros de espesor, lo cual debe ser restituido teniendo en cuenta que la edificación es un Bien de Interés Cultural.

Intervenciones en cubiertas: Las acumulaciones de agua y humedad prolongada no solo limitan la ejecución segura de estas actividades, sino que también se debe mitigar el riesgo de accidentes laborales y comprometen la eficiencia operativa.

Estos factores climáticos han impactado el cronograma original, obligando a pausas recurrentes y ajustes operativos para preservar la calidad y seguridad en la obra.

2. Restricciones de tiempo derivadas de la ocupación inicial de espacios

La desocupación de los salones de clases se efectuó el 29 de noviembre, lo que ha reducido las horas efectivas de operación diaria, afectando el avance programado y generando logística adicional para evitar interferencias con las actividades académicas.

3. Reprogramación derivada de hallazgos técnicos en fachadas

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Durante el recorrido técnico conjunto, se evidenció la necesidad de ampliar el alcance de los trabajos de revoque debido al deterioro significativo en diversos sectores de las fachadas. Las afectaciones detectadas incluyen desprendimientos, fisuras extensas y pérdida de cohesión en áreas críticas, lo cual compromete la durabilidad y estabilidad de las superficies.

Este deterioro exige intervenciones más extensas, como tratamientos con revoques impermeabilizados y protección contra la intemperie, para garantizar la funcionalidad y durabilidad de los acabados.

4. Intervención integral en cubiertas y redes de aguas lluvias

El análisis técnico identificó un estado de deterioro generalizado en las cubiertas y problemas significativos en las redes de aguas lluvias, inicialmente se tenia contemplado un porcentaje de recorrido de cubiertas y mantenimiento a parte de la red afectada. Una vez se inician los trabajos en campo se identifica una red de aguas lluvias embebida por las columnas directamente, las cuales son en concreto y ya han cumplido su vida útil, generando estos deterioros filtraciones al interior de la edificación.

Las pruebas realizadas evidenciaron colmatación y deterioro de las descargas pluviales, lo que ha dificultado la ejecución efectiva de las intervenciones. Esto demanda ajustes en las actividades iniciales, incluyendo la optimización de las recamaras existentes y medidas correctivas adicionales para asegurar la funcionalidad del sistema pluvial y la durabilidad de las cubiertas a largo plazo.

Los factores mencionados justifican la solicitud de prórroga de dos meses para culminar el contrato de obra en condiciones óptimas, extendiendo la fecha de finalización al 28 de febrero de 2025.

En los documentos anexos se detalla la justificación técnica y los ajustes requeridos para la solicitud de prórroga del contratista de obra.

Tras el análisis detallado del oficio con consecutivo No. **OFC-008-2410281179** emitido por el Contratista de obra con fecha 2 de diciembre de 2024, relacionado con la **Solicitud de Prórroga No. 1**, esta interventoría considera que las condiciones y causas expuestas en dicho documento están adecuadamente fundamentadas y reflejan una situación objetiva y verificable.

En virtud de lo anterior, esta interventoría emite un **concepto favorable** a la **Solicitud de Prórroga No. 1**, la cual se extiende por un período de **dos (2) meses**, comprendidos entre el 01 de enero y el 28 de febrero de 2025. Esta ampliación tiene como objetivo garantizar la correcta ejecución del proyecto de obra en estricto cumplimiento de los requerimientos estipulados en el contrato, así como de las actividades principales contempladas en el cronograma establecido, se considera necesaria la solicitud de la prórroga. Esta medida busca asegurar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, optimizando el desarrollo integral del proyecto.".

Atentamente,

JUAN CAMILO RENDÓN HENAO
Representante Legal
INCO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
NIT 901.050.639-8

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

Manizales, 03 de diciembre de 2024.

ANDRES FELIPE BETANCOURTH LOPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación
Municipio de Manizales

Asunto: Informe de supervisión al CONTRATO DE OBRA No. 2410281179 – cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

CONTRATISTA	**CONSORCIO DIMCO – YURLEIMA LAVAO AVILES – NIT 901.879.006**
NÚMERO DE CONTRATO	**2410281179**
OBJETO	**"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**
VALOR	**SEISCIENTOS TREINTA OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS COP ($638.823.629)**
ADICIONES	N.A.
PRÓRROGAS	N.A.
SUSPENSIONES	N.A.
PLAZO INICIAL	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
OBSERVACIONES	En el marco de la presente solicitud de prórroga, se informa que el contrato de obra, a la fecha, presenta un avance físico del **8 %**, equivalente en términos de ejecución financiera a **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCOMIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 51'105.890,32)**, de un valor total contractual de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 638'823.629)**. No obstante, se ha identificado un retraso acumulado del **10,62 %** respecto al cronograma original establecido en los documentos contractuales. Este desfase se atribuye principalmente a condiciones climáticas adversas que han afectado de manera significativa la ejecución de actividades críticas, particularmente aquellas relacionadas con la intervención y mantenimiento de cubiertas. Específicamente, se ha documentado que las lluvias frecuentes durante las noches y madrugadas han generado condiciones de humedad sobre las cubiertas, lo cual imposibilita el acceso seguro del personal de obra en los horarios programados para el inicio de actividades. Esto representa un riesgo considerable para la integridad de los trabajadores, conforme a las disposiciones de seguridad laboral vigentes. Como soporte, se anexa el **Decreto 0761 del 14 de noviembre de 2024**, mediante el cual el Alcalde de Manizales, Jorge Eduardo Rojas, declaró la **Alerta Amarilla**, así como los reportes de lluvias diarias emitidos por el **Sistema Integrado de Monitoreo**

Ambiental de Caldas (SIMAC) desde el 01 de noviembre hasta el 29 de noviembre de 2024.

Avances por instituciones educativas:

Institución Educativa Liceo Isabel la Católica:

En esta sede, las actividades realizadas incluyen:

- Mantenimiento y pintura de fachadas.
- Revoques y aplicación de estucos impermeabilizados.
- Recorrido de cubiertas, desarrollados de manera intermitente debido a las limitaciones climáticas.
- Sondeo de bajantes y prueba de tintas
- Identificación de las redes de aguas lluvias actual y su entrega final a recamaras principales
- Limpieza de viga canales perimetrales

En virtud de lo anterior, y considerando los factores exógenos que han impactado el rendimiento de las actividades programadas, se solicita la prórroga del contrato para garantizar la correcta ejecución de las obras conforme a los estándares de calidad y seguridad requeridos.

Las razones para la prórroga se sustentan en que el contrato de obra ha tenido los siguientes inconvenientes presentados a partir del acta de inicio:

A la fecha el porcentaje de ejecución de obra es del 8% según informes presentados por interventoría, pero se genera una reprogramación con las actividades nuevas a desarrollar.

Las actividades programadas en las áreas exteriores de la institución, específicamente en los trabajos de revoques de fachadas y cubiertas, se han visto significativamente afectadas por la temporada de lluvias. Las precipitaciones constantes e intensas han dificultado la correcta ejecución de estas labores, dado que el revoque requiere condiciones específicas de secado y adherencia que no se logran en ambientes de alta humedad.

En cuanto a las cubiertas, la acumulación de agua y la humedad prolongada han limitado las intervenciones previstas, ya que las condiciones climáticas adversas imposibilitan trabajar con los niveles de seguridad y eficiencia requeridos. Estos factores han generado interrupciones recurrentes y han alterado el cronograma inicial, obligando a realizar ajustes operativos para garantizar tanto la calidad de los trabajos como la seguridad del personal.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

	Durante el recorrido técnico conjunto realizado entre la interventoría, el supervisor del Municipio y el contratista, se evidenció la necesidad de ejecutar un mayor porcentaje de revoques en las fachadas de la edificación. Este ajuste se fundamenta en el deterioro significativo identificado en diversos sectores, tanto en el zócalo como en las partes superiores de las mismas. Las afectaciones observadas incluyen desprendimientos, fisuras extendidas y pérdida de cohesión del material, especialmente en áreas expuestas a condiciones climáticas severas. Adicionalmente, se constató que las superficies presentan signos de humedad prolongada y acumulación de agentes corrosivos, lo que requiere una intervención correctiva más exhaustiva. Este escenario requiere implementar medidas preventivas para garantizar la durabilidad de los acabados, como impermeabilización adicional y tratamientos de protección contra la intemperie. Durante el análisis técnico de las cubiertas, se determinó la necesidad de realizar una intervención integral debido a su estado de deterioro generalizado. Para abordar esta situación, se efectuó un recorrido inicial y un sondeo detallado que incluyó pruebas de tinte en las redes de aguas lluvias con el objetivo de identificar las descargas existentes y evaluar la posibilidad de aprovechar las cámaras actuales para optimizar su funcionalidad. Sin embargo, el proceso reveló que dichas redes presentan un alto grado de deterioro y colmatación acumulada por el paso del tiempo, lo que ha dificultado la identificación precisa de las descargas, con el propósito de garantizar una ejecución adecuada y asegurar el correcto desempeño del sistema pluvial y la funcionalidad de las cubiertas a largo plazo. Por lo anterior, se requiere prorrogar hasta el 28 de febrero de 2025 para ejecutar las obras, descritas. Debido a la necesidad de culminar las obras contratadas, se considera pertinente hacer una prórroga No.1 al contrato de Obra No. **2410281179,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**, por un plazo adicional de DOS (2) MESES, esto es, hasta el 28 de febrero del 2025.

Atentamente,

KEVIN ANDRES CAMPUZANO QUINTERO
Profesional Universitario
Secretaria de Educación

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CRONOGRAMA ESTIMADO DE EJECUCIÓN PRÓRROGA 60 DIAS MÁS
CONTRATO No. 2410281179

MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATOLICS - SEDE PRINCIPAL, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.	$ 638.823.630	13-11-2024 al 19-11-2024	20-11-2024 al 26-11-2024	27-11-2024 al 03-12-2024	04-12-2024 al 10-12-2024	11-12-2024 al 17-12-2024	18-12-2024 al 24-12-2024	25-12-2024 al 31-12-2024	01-01-2025 al 07-01-2025	08-01-2025 al 14-01-2025	15-01-2025 al 21-01-2025	22-01-2025 al 28-01-2025	29-01-2025 al 04-02-2025	05-02-2025 al 11-02-2025	12-02-2025 al 18-02-2025	19-02-2025 al 25-02-2025	26-02-2025 al 28-02-2025
CAPÍTULO	VALOR	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16
PRELIMINARES	$ 1.943.776																
MOVIMIENTO DE TIERRAS	$ 8.879.666																
DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS	$ 79.111.444																
PISOS-BASES-RELLENOS	$ 662.532																
ESTRUCTURAS EN CONCRETO, METALICAS Y DE MADERA	$ 4.753.496																
MAMPOSTERIA	$ 54.806.841																
REVOQUES Y RESANES	$ 37.464.469																
CUBIERTAS	$ 48.180.606																
CIELO RASOS	$ 13.256.040																
PISOS-ACABADOS	$ 50.316.992																
PINTURA	$ 177.580.295																
OBRAS EXTERIORES	$ 42.087.028																
DESMONTES	$ 807.330																
DEMOLICIONES	$ 28.378.855																
ADICIONALES ALCALDIA MANIZALES	$ 49.742.840																
ALUMBRADO PUBLICO	$ 1.622.876																
ITEMS ADICIONALES URNA DE CRISTAL	$ 4.593.710																
ITEMS NO PREVISTOS.	$ 34.234.834																
TOTAL CONTRATO	$ 638.823.630																

FIRMA
NOMBRE: YURLEIMA LAVAO AVILÉS
CONSORCIO DIMCO REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 901.879.006
C.C REPRESENTANTE LEGAL: 1.075.226.795 de Neiva
CONTRATISTA

FIRMA
NOMBRE: FABIAN GUTIERREZ
DIRECTOR DE PROYECTOS.
C.C: 1.022.394.423 de Bogotá
CONSORCIO DIMCO
CONTRATISTA

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

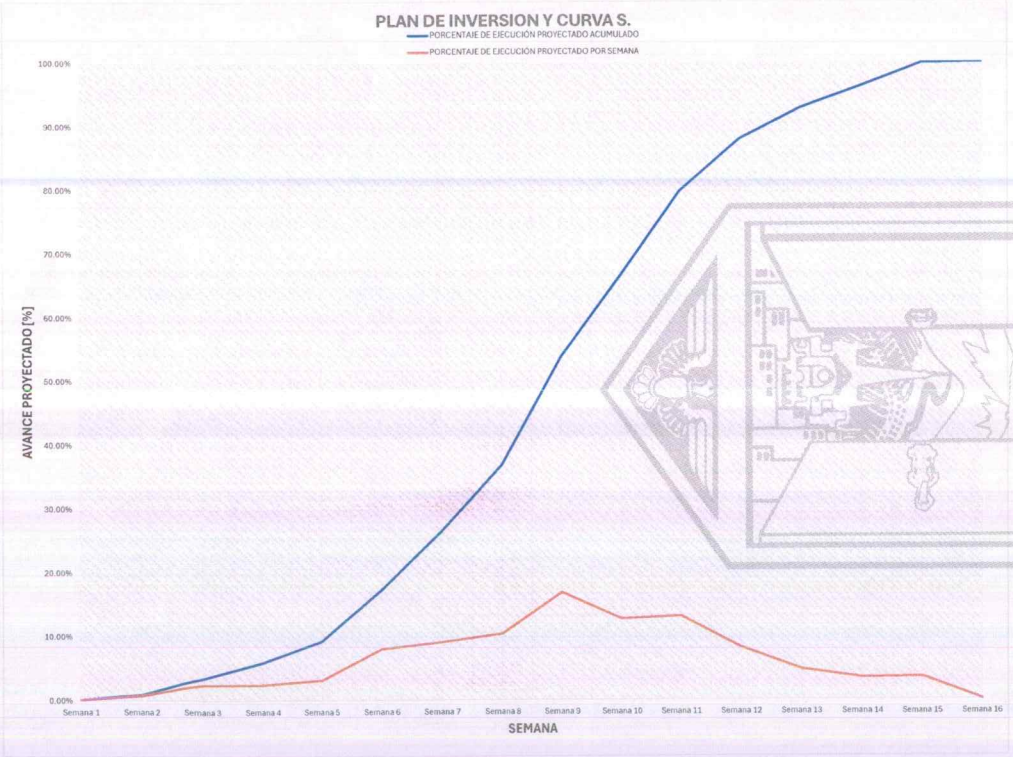
PLAN DE INVERSIÓN SEMANAL PROYECTADO PRÓRROGA 60 DIAS MAS
CONTRATO No. 2410281179

MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATOLICS - SEDE PRINCIPAL, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.	$ 638.823.630	13-11-2024 al 19-11-2024	20-11-2024 al 26-11-2024	27-11-2024 al 03-12-2024	04-12-2024 al 10-12-2024	11-12-2024 al 17-12-2024	18-12-2024 al 24-12-2024	25-12-2024 al 31-12-2024	01-01-2025 al 07-01-2025	08-01-2025 al 14-01-2025	15-01-2025 al 21-01-2025	22-01-2025 al 28-01-2025	29-01-2025 al 04-02-2025	05-02-2025 al 11-02-2025	12-02-2025 al 18-02-2025	19-02-2025 al 25-02-2025	26-02-2025 al 28-02-2025
CAPÍTULO	VALOR	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16
PRELIMINARES	$ 1.943.776	$ 971.888,00	$ 971.888,00														
MOVIMIENTO DE TIERRAS	$ 8.879.666		$ 1.109.958,25	$ 1.109.958,25	$ 1.109.958,25	$ 1.109.958,25	$ 1.109.958,25	$ 1.109.958,25	$ 1.109.958,25	$ 1.109.958,25							
DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS	$ 79.111.444						$ 13.185.240,67	$ 13.185.240,67	$ 13.185.240,67	$ 13.185.240,67	$ 13.185.240,67	$ 13.185.240,67					
PISOS-BASES-RELLENOS	$ 662.532											$ 662.532,00					
ESTRUCTURAS EN CONCRETO, METALICAS Y DE MADERA	$ 4.753.496											$ 2.376.748,00	$ 2.376.748,00				
MAMPOSTERIA	$ 54.806.841									$ 13.701.710,25	$ 13.701.710,25	$ 13.701.710,25	$ 13.701.710,25				
REVOQUES Y RESANES	$ 37.464.469			$ 5.352.067,00	$ 5.352.067,00	$ 5.352.067,00	$ 5.352.067,00	$ 5.352.067,00	$ 5.352.067,00	$ 5.352.067,00							
CUBIERTAS	$ 48.180.606			$ 6.882.943,71	$ 6.882.943,71	$ 6.882.943,71	$ 6.882.943,71	$ 6.882.943,71	$ 6.882.943,71	$ 6.882.943,71							
CIELO RASOS	$ 13.256.040									$ 13.256.040,00							
PISOS-ACABADOS	$ 50.316.992								$ 8.386.165,33	$ 8.386.165,33	$ 8.386.165,33	$ 8.386.165,33	$ 8.386.165,33	$ 8.386.165,33			
PINTURA	$ 177.580.295						$ 17.758.029,50	$ 17.758.029,50	$ 17.758.029,50	$ 17.758.029,50	$ 17.758.029,50	$ 17.758.029,50	$ 17.758.029,50	$ 17.758.029,50	$ 17.758.029,50	$ 17.758.029,50	
OBRAS EXTERIORES	$ 42.087.028									$ 14.029.009,33	$ 14.029.009,33	$ 14.029.009,33					
DESMONTES	$ 807.330									$ 403.665,00	$ 403.665,00						
DEMOLICIONES	$ 28.378.855		$ 2.837.885,50	$ 2.837.885,50	$ 2.837.885,50	$ 2.837.885,50	$ 2.837.885,50	$ 2.837.885,50	$ 2.837.885,50	$ 2.837.885,50	$ 2.837.885,50	$ 2.837.885,50					
ADICIONALES ALCALDIA MANIZALES	$ 49.742.840					$ 4.522.076,36	$ 4.522.076,36	$ 4.522.076,36	$ 4.522.076,36	$ 4.522.076,36	$ 4.522.076,36	$ 4.522.076,36	$ 4.522.076,36	$ 4.522.076,36	$ 4.522.076,36	$ 4.522.076,36	
ALUMBRADO PUBLICO	$ 1.622.876															$ 811.438,00	$ 811.438,00
ITEMS ADICIONALES URNA DE CRISTAL	$ 4.993.710							$ 998.742,00	$ 998.742,00	$ 998.742,00	$ 998.742,00	$ 998.742,00					
ITEMS NO PREVISTOS.	$ 34.234.834							$ 5.705.805,67	$ 5.705.805,67	$ 5.705.805,67	$ 5.705.805,67	$ 5.705.805,67	$ 5.705.805,67				
TOTAL PROYECTADO INVERSION SEMANAL	$ 638.823.630	$ 971.888	$ 4.919.732	$ 16.182.854	$ 16.182.854	$ 20.704.931	$ 51.648.201	$ 58.352.749	$ 66.738.914	$ 106.129.339	$ 81.528.330	$ 84.163.945	$ 52.480.535	$ 30.666.271	$ 22.280.108	$ 23.091.544	$ 811.438
TOTAL PROYECTADO INVERSION ACUMULADA		$ 971.888	$ 5.891.620	$ 22.074.474	$ 38.257.329	$ 58.962.260	$ 110.610.461	$ 168.963.209	$ 235.702.123	$ 343.831.462	$ 425.359.791	$ 509.523.736	$ 561.974.271	$ 592.640.542	$ 614.920.648	$ 638.012.192	$ 638.823.630
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PROYECTADO POR SEMANA		0,15%	0,77%	2,53%	2,53%	3,24%	8,08%	9,13%	10,45%	16,93%	12,76%	13,17%	8,21%	4,80%	3,49%	3,61%	0,13%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PROYECTADO ACUMULADO		0,15%	0,92%	3,46%	5,99%	9,23%	17,31%	26,45%	36,90%	53,82%	66,58%	79,76%	87,97%	92,77%	96,26%	99,87%	100,00%

FIRMA
NOMBRE: YURLEIMA LAVAO AVILÉS
CONSORCIO DIMCO REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 901.879.006
C.C REPRESENTANTE LEGAL: 1.075.226.795 de Neiva
CONTRATISTA

FIRMA
NOMBRE: FABIAN GUTIERREZ
DIRECTOR DE PROYECTOS.
C.C: 1.022.394.423 de Bogotá
CONSORCIO DIMCO
CONTRATISTA

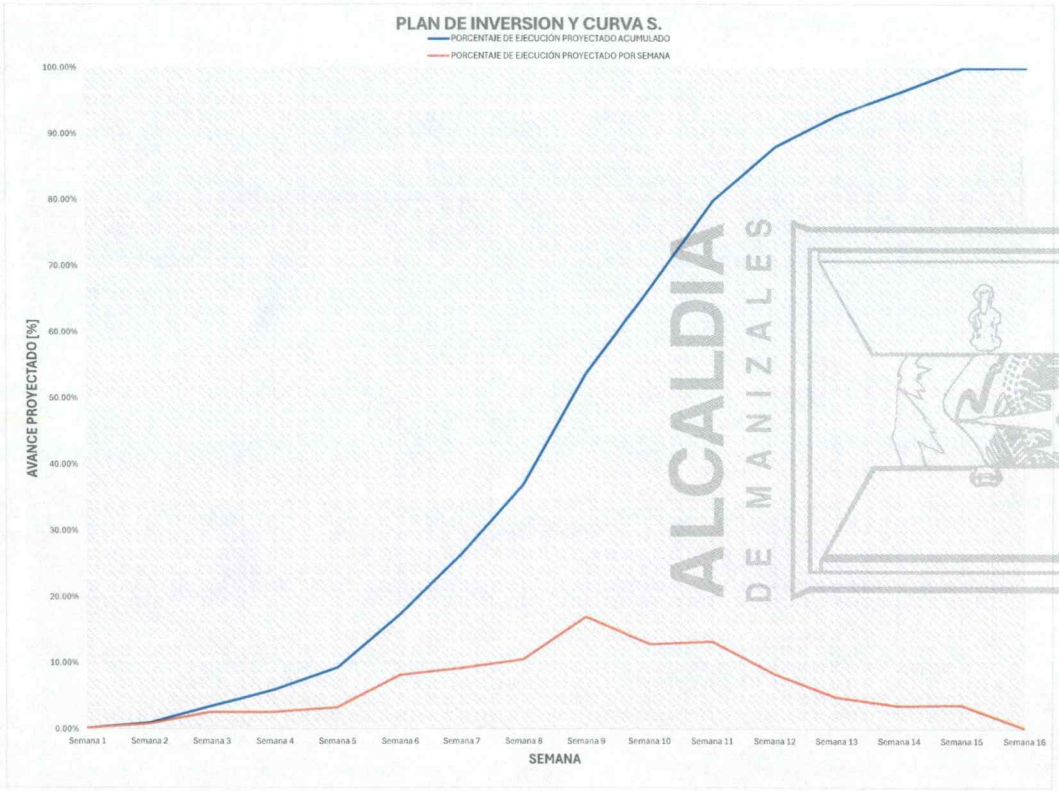
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES